



OBSERVATORIO DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS N. 2/2024

1. LEGADO DE SERGIO GARCÍA RAMÍREZ COMO JUEZ DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS*

He recibido el honroso encargo de coordinar el *Observatorio de la Corte Interamericana de Derechos Humanos* de esta Revista, siguiendo la senda forjada por don Sergio García Ramírez hasta su sensible partida en enero pasado. Acepté este reto y distinción por el profundo respeto y admiración que siempre le profesé. Sin duda, uno de los juristas más importantes y respetados en México e Iberoamérica, que junto con don Héctor Fix-Zamudio han dejado un legado invaluable no solo como investigadores eméritos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, sino también como jueces y ex presidentes de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

No es fácil expresar en unas cuantas líneas lo que significa don Sergio García Ramírez para el mundo académico y también para el sistema interamericano de derechos humanos. Su legado en la jurisprudencia de la Corte Interamericana es inmenso. En esta ocasión solo me referiré a algunos de sus aportes, siguiendo lo que recientemente expresé en el homenaje póstumo realizado en la UNAM.

La “navegación americana” –como solía con elegancia y lucidez referirse don Sergio cuando se refería a las dificultades y a las “aguas turbulentas”– que ha tenido que enfrentar la Corte Interamericana desde su fundación, no sería la misma sin sus grandes aportaciones. Integró el Tribunal de San José del 1 de enero de 1998 al 31 de diciembre de 2009, habiendo sido vicepresidente en 2003 y electo presidente en dos periodos consecutivos de 2004 a 2007.

Emitió 75 votos razonados, 60 en casos contenciosos, 12 en medidas provisionales y 3 en Opiniones Consultivas. Son muchas sus aportaciones a la jurisprudencia interamericana. Hoy la interacción entre el ámbito nacional y el internacional de los derechos humanos, no sería el mismo sin el denominado “control de convencionalidad”, institución que ha revolucionado al sistema interamericano, propiciando un dinámico y fructífero diálogo con las autoridades de los Estados, especialmente con las altas jurisdicciones nacionales.

Don Sergio es el padre del control de convencionalidad, que nace jurisprudencialmente bajo su liderazgo y talento. Fue el primero en acuñar el término en su voto razonado en el *Caso Mirna Mack Chang Vs. Guatemala* en 2003, siendo vicepresidente de la Corte. Tres años después el Pleno adoptó el “control de convencionalidad” en la emblemática sentencia del *Caso Almonacid Arellano Vs. Chile* en 2006, siendo ahora presidente del Tribunal.

Es muy importante destacar que sus aportaciones jurisprudenciales han sido fundamentales en cuanto al concepto y contenido de la “reparación integral” (*restitutio in integrum*) a las víctimas de violaciones de derechos humanos. Él mismo consideraba que esta temática es la que más repercusiones e influencia ha tenido en el derecho internacional de los derechos humanos. Se refería a ellas como una de las “joyas de la corona”, especialmente las “medidas de no repetición”, que trascienden el caso particular, combatiendo las causas estructurales de la violación, para convertirse, en ocasiones, en medidas de reparación con auténtica “vocación transformadora”.

* Il referaggio dello scritto è stato effettuato dalla Direzione della Rivista.

La influencia de don Sergio en la jurisprudencia fue fundamental en temas muy relevantes y sensibles, como crear estándares reforzados de protección estatal para las personas o grupos en situación o condición de vulnerabilidad, especialmente para niñas y niños, mujeres víctimas de violencia, pueblos y comunidades indígenas, privados de la libertad, migrantes, desplazados, periodistas, personas defensoras de derechos humanos, entre otros.

Resultan esenciales sus aportaciones al debido proceso convencional, la independencia judicial y la separación de poderes, que se iniciara con el emblemático caso del *Tribunal Constitucional vs. Perú* de 2001. Su influjo también se advierte en temáticas como el acceso a la justicia, la transparencia, el acceso a la información, los derechos políticos, la libertad de expresión y, en general, el Estado de derecho y la democracia.

Destacan también sus aportaciones en las Opiniones Consultivas referidas al derecho a la información sobre asistencia consular, la condición jurídica de la niñez, y los derechos de las y los trabajadores migrantes.

Gracias a su liderazgo como Presidente de la Corte, se iniciaron las sesiones itinerantes en 2005, lo que ha permitido al Tribunal de San José, desde entonces, sesionar fuera de su sede en la mayoría de los países donde tiene jurisdicción, acercando la justicia interamericana a las víctimas e incentivando diálogos fecundos con los tribunales nacionales, las autoridades del Estado y la sociedad civil.

También bajo su presidencia se iniciaron las audiencias de supervisión de cumplimiento de sentencia en 2007, siendo fundamentales para generar sinergias positivas entre el Estado y las víctimas, además de acercar la jurisprudencia a la sociedad civil. Estas son algunas de sus valiosísimas contribuciones, donde siempre puso en el centro de gravedad a las víctimas y su reparación integral.

Después de terminar su periodo como juez, don Sergio permaneció muy cerca de la Corte y de su jurisprudencia. Como buen capitán de barco, nunca lo abandonó. Siguió reflexionando sobre la jurisprudencia interamericana.

Hace un año, precisamente, fue uno de los oradores principales en la Apertura del Año Judicial Interamericano 2023. Después de destacar, bajo su mirada acuciosa, las que consideró las diez aportaciones jurisprudenciales más relevantes de la Corte, terminó con estas palabras de advertencia: «Lo que más interesa hoy es preservar sin reposo el territorio ganado, que no está ganado en definitiva, está ganado por lo pronto, pero puede perderse en una noche de sueño ... avanzar sí, pero ante todo preservar lo que se ha logrado, que es mucho, no todo, pero mucho, y hay que cuidarlo». Advertencia muy pertinente en estos tiempos difíciles que está viviendo la humanidad y particularmente la región americana, para que la Corte Interamericana continúe con su “vocación institucional” como tribunal defensor de los derechos humanos.

En definitiva, el legado del juez Sergio García Ramírez resulta imperecedero. Sus aportaciones y enseñanzas se convierten –en estos momentos oscuros y de aguas turbulentas–, en una estrella que brilla intensamente en el firmamento, para guiar nuestra navegación y lograr que este barco nuestro y de las generaciones futuras llegue a buen puerto, siempre a favor de la persona y su dignidad.

Muchas gracias, don Sergio, por su ejemplo y magisterio.

EDUARDO FERRER MAC-GREGOR